



FDT

DECLARACION

20 SET 2021

No a la violencia de género. Ni una niñera
(Ordenanza 1203-CM-20)

PROYECTO DE DECLARACION N.º -20

374-21

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL ACTIVIDADES DÍA DEL RECUERDO QUE SE CONMEMORA EL 15 DE OCTUBRE DE 2021.

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.
Proyecto de ley S2526-17, Libro de defunciones para personas concebidas no nacidas en el Registro Civil de las personas.
Constitución provincial.
Carta Orgánica municipal.
Ordenanza N° 2901-cm-17, Un árbol autóctono por cada bebé nacido, que modifica ordenanza 2736-cm-16 Programa de forestación barrial.
Declaración N° 2225-cm-17, Evento "Desplegando alas, encendiendo el amor".
Ordenanza N° 2071- CM10. Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Consejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

En 1988 el entonces presidente de Estados Unidos, Ronald Reagan, proclamó octubre como el "Mes de Concientización sobre el Embarazo y la Pérdida Infantil", a partir del pedido de un grupo de padres en duelo, para la primera observación del "Día del Recuerdo del Embarazo y la Pérdida Infantil".
A pesar de que esta conmemoración no está oficialmente legislada en muchos países, incluyendo Argentina, las familias y organizaciones de todo el mundo se reúnen cada 15 de octubre para homenajear y honrar la memoria de los bebés que fallecieron en etapa de gestación, parto o después de nacer.
"Alas de Amor" es un grupo que da acompañamiento y contención a familias que pasan por la muerte de un hijo o hija durante el embarazo, parto o al poco tiempo de nacer. Desde hace cinco años en la ciudad de Bariloche y extendiéndose actualmente a distintas ciudades del país, concientizan sobre la temática, siendo uno de los grupos fundadores de la "Red Latina de Duelo Gestacional, Perinatal e Infantil", conformado por 23 organizaciones de 9 países latinoamericanos.
Desde este grupo impulsan el Proyecto de Ley S-0421-20, para ser tratado en el Senado de la Nación, desde el cual se busca instituir el día 15 de octubre como "Día Nacional

"2021 - Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil"




Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

FDT

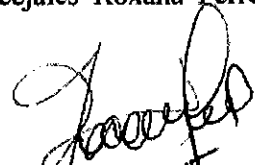
DECLARACION

No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 3203-CM-20)

del Duelo por Muerte Gestacional y Perinatal". También acompañaron la Ordenanza N° 2901-cm-17, Un árbol autóctono por cada bebé nacido, que modifica ordenanza 2736-cm-16, Programa de forestación barrial, a la espera de poder contar con un espacio verde para que las familias puedan plantar estos árboles y transformarlo en un lugar donde homenajear y recordar de manera simbólica a sus hijas e hijos fallecidos.

Es por todo lo expuesto que consideramos importante declarar de interés municipal el 15 de octubre, como Día del Recuerdo, en el que este grupo de padres se reúne en un sentido acto colectivo de apoyo mutuo, en medio de tan profundo dolor, y pedimos el acompañamiento de los pares.

AUTOR/A: Concejales Roxana Ferreyra, Marcelo Casas y Julieta Wallace (Bloque FdT)


Concejal Roxana Ferreyra
Bloque FdT.

INICIATIVA: Alas de Amor Bariloche
COLABORADOR: Verónica Villega.

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2020, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal las actividades del "Día del recuerdo" que se conmemora el 15 de octubre de 2021 en nuestra ciudad.
- Art 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar

"2021 - Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil"



FDT

DECLARACION

No a la violencia de género. Ni sus efectos.
(Ordenanza 1201 CM 20)

erogaciones por parte de la Administración Municipal.
Art.3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese

